	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-G+A1:H127B-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE				
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
Adelantar los trámites correspondientes al proceso de selección del operador de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	el municipio hace entrega de 33 contratos que se firmaron con los operadores, los contartos son los siguientes:	**se evidencia en carpetas de convenios municipales 2025**	**Archivo Drive y plataforma secop**	
Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, entorno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio.	el 326 del 16 de septiembre, el 309 del 10 de agosto y los contratos 272,273,274,2725,276,278,269,280, 281,282,283,284,2385,286,287,288, 289,290,291,292,293,294,295,296,2 97,298,299,300,301,302 del 22 de julio del 2026.	**Se evidencia en archivos de liquidacion en convenios interadministrativos**	**Archivo Drive y plataforma secop II**	
Establecer en el (los) acto (s) contractual (es) que se derive (n) del convenio, los recursos, dias de prestación del servicio, número de estudiantes beneficiados, rutas y costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.	El municipio cumple con la obligacion pues invierte los recursos destinados para el servicio de transporte escolar, pues se evidencia en los contratos y actas de inicio que se firmaron con ls operadores para tal fin.	**Carpeta de archivos Drive transporte escolar 2025**	**Archivo Drive**	
Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa.	se cumple pues se evidencia en los contratos esa informacion.	**convenios intermunicipales en plataforma secop II archivo Drive**	**Secop II**	
Entregar mensualmente el registro de control diario de la prestación del servicio de transporte escolar. (planillas)	Se evidencia formato de residencia de los tres colegios donde se presta el servicio de rutas escolares.	**medios de comunicion como correo, whatsaap**	**Archivo Drive y correo electronico**	
Priorizar la prestación del servicio de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT; el Municipio debe informar por escrito sobre estos casos al supervisor designado por el Departamento.	planillas de asistencia se entregan en el segundo desembolso.	**observado**	**Medios de comunicación como correo electronico**	
Garantizar que el o los operadores presenten las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual vigentes de conformidad con el artículo 2.2.1.6.5.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 del 2015, para iniciar la prestación del servicio de transporte escolar. (POLIZAS - 1)	EL MUNIPIO DE ANZOATEGUI HACE ENTREGA DE EL FORMATO CO2 CON LA PRIORIZACION DE LOS NIÑOS PARA EL CONVENIO 3130 del 30 de JUNIO RELACIONADO DE LA SIGUIENTE	**observado**	**Archivo sharepoint 2026**	

Reintegrar a LA CUENTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos; dicho reintegro deberá acreditarse mediante soporte bancario, el cual constituirá requisito indispensable y obligatorio para la liquidación del convenio, sin el cual no podrá adelantarse ni suscribirse el acta de liquidación.	**De la IE. CARLOS BALANCO NASSAR 180 ESTUDIANTES QUE RECI EL SERVICIO.**	**observado**	**Archivo sharepoint 2026**	
Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.	Se cumple con la obligaacion se evidencias las polizs vigentes.	**observado**	**Archivo sharepoint 2026**	
El municipio deberá realizar el proceso de contratación del operador de transporte escolar, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del presente convenio.	Se evidencia formato de residencia de los tres colegios donde se presta el servicio de rutas escolares.	**observado**	**observado**	
Entregar a la supervisión del convenio los comprobantes y planillas de pago de los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal del personal contratado con los dineros desembolsados producto del presente convenio, en los términos de la Ley 789 de 2002 y Decreto 1703 de 2002, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tenerse en cuenta durante la ejecución y liquidación del convenio.	Se cumple con la obligcion, se evidencia el certificado del supervisor relacionando la ruta y conductores y se evidencia en el mismo archivo el certificado de cada vehiculo activo en el RUNT.	**observado**	**Archivo sharepoint 2026**	
El municipio autoriza a la Gobernación del Tolima, girar el desembolso de la ejecución del convenio mediante modalidad de endoso, en los casos que aplique, al operador seleccionado para la prestación del servicio de transporte escolar, previa información presentada en el informe a la Gobernación.	Se evidencia actas del proceso de convocatoria a veedurias No. 001 con evidencia fotografica.	**observado**	**Archivo sharepoint 2026**	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	**ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
FIRMA:	